



Proyecto de Ley N.º _____

La Congresista de la República que suscribe, **YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO**, integrante del **Grupo Parlamentario Podemos Perú**, en uso de las facultades de iniciativa legislativa prevista en los artículos 102 numeral 1), y 107 de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22 inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, pone a consideración el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El congreso de la República,

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE PROMUEVE LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL ARTISTA CIRCENSE

Artículo 1. Objeto de Ley

La presente ley tiene por objeto promover la inclusión social del artista circense, así como garantizar su reconocimiento y el disfrute de sus derechos como artista en el marco de la Ley 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante.

Artículo 2. Definición de Artista Circense

Se reconoce como artista circense a todo trabajador que forma parte de los espectáculos mostrados en los circos, como son: payasos, acróbatas, contorsionistas, magos, entre otros, independientemente de si su espectáculo se muestre de forma conjunta o independiente; o si se exhiba dentro o fuera de un circo o en espectáculos privados o en la vía pública.

Artículo 3. Modificación del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante

Se modifica el numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante, en los siguientes términos:

"Artículo 4.- Artistas y trabajadores técnicos comprendidos en la presente Ley:

4.1 La presente Ley es aplicable a los artistas intérpretes y ejecutantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.

4.2 La presente Ley es aplicable a los trabajadores que a continuación se señalan en forma enunciativa mas no limitativa:

*Apuntador o telepromptista; asistente de dirección; camarógrafo; director de fotografía; editor de sonidos y de imágenes; escenógrafo; jefe de escena; maquillador de caracterización; realizador de efectos especiales y luminotécnico en obras escénicas, teatrales, cinematográficas, televisivas y similares; técnicos de variedades, **artista circense** y espectáculos similares; tramoyista; entre otros."*

DIPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera. Reconocimiento del día del Artista Circense

Se reconoce al tercer jueves del mes de agosto de cada año, como el Día del Artista Circense.

Segunda. Reconocimiento del día del Payaso

Se reconoce al día 25 de mayo de cada año, como el Día del Payaso Peruano, en memoria del tradicional circo de Tony Perejil, fundado por José Álvarez en 1964, que brindaba funciones benéficas y velaba por el empleo justo para los payasos.

Tercera. Reglamento

Se faculta a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM – a adecuar el reglamento de la Ley 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante.



Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2024 15:21:48-0500



Firmado digitalmente por:
RAREDES CASTRO Francis
Jhasmir FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2024 14:59:32-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2024 13:12:05-0500

Lima, febrero de 2024

YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161740128 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2024 12:11:09-0500



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2024 15:00:48-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161740128 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2024 12:11:35-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley 7507/2020-CR¹, Ley Marco del Circo y de la Creación de la Casa de la Cultura en los Departamentos del País" fue archivado, pero se rescata del Proyecto la fecha establecida como la fecha del Día del Circo, estableciendo el tercer jueves de agosto de cada año, como la fecha para dicha celebración. En su exposición de motivos resalta la necesidad de reconocer la actividad circense, como se puede ver en la siguiente cita:

"ANTECEDENTES: ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD CIRCENSE EN EL PERÚ

Al respecto, Carlos Coronel Meléndez ha desarrollado en su publicación "Historia del Circo Peruano" los antecedentes de las actividades del circo en nuestro país, los que nos permite conocer que el origen de las disciplinas circenses en el Perú se remonta a los tiempos prehispánicos, sumándose durante la colonia os primeros maromeros procedentes de España y, posteriormente, llegaron los maromeros procedentes de otros países de Europa y Asia.

En el antiguo Perú, existía un vínculo cercano entre la producción agrícola y los rituales, en los cuales se exhiban a seres humanos con capacidades corporales extraordinarias que se convertían en intermediarios entre los seres humanos comunes y las fuerzas cósmicas para solicitar a éstas sus dones, lluvias pródigas, excelentes cosechas y, en consecuencia, abundancia de alimentos. Es así que los arqueólogos Carlos Elera y Pinilla Blenke hallaron huacos contorsionistas de la cultura Cupisnique, en el valle de Moche que se desarrollo entre los años 1500 y 2000 antes de nuestra era. Este descubrimiento nos permite conocer la importancia del arte circense como medio de entretenimiento en la antigüedad. En la época

1

https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL07507-20210414.pdf



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2024 15:28:24-0500

virreinal, ya existían malabaristas, acróbatas y contorsionistas, quienes eran los encargados de divertir a la nobleza española.



Huacos contorsionistas Cultura Cupisnique

Continuando con el desarrollo de la publicación, nos señala que con la llegada de los espectáculos que llegaron de puntos tan distantes del planeta a lo largo del siglo XIX, los peruanos comenzaron a reproducir esas imágenes, creando sus propios espectáculos y a conformar sus primeros circos nacionales casi a finales de esa centuria.

Al respecto, existen diversos anuncios e imágenes que nos muestran los diversos espectáculos de los circos publicados entre los siglos XIX y XX, es decir, durante la época republicana.

Si bien las actividades circenses datan de la época republicana. Al respecto, una publicación de la reportera Ana Paula Romero nos permite conocer que en el siglo XIX llegó a Perú la compañía italiana "Unión" con un espectáculo que impactó a más de uno. El espectáculo duraba aproximadamente media hora y combinaba actos de malabaristas, magos y trapeceistas. Fue en el siglo XX cuando empezaron a formarse los primeros circos nacionales en Piura, Ica y Lima llegando malabaristas, payasos, ilusionistas que realizaban espectáculos de danza, teatro y malabarismo. Fue en el año 1921, año centenario de nuestra independencia que las tradiciones circenses comenzaron a celebrarse en julio, considerándose las décadas de los años 60 y 70 la época dorada del circo peruano, aunque a partir de los años 80 los circos decayeron debido a terrorismo y la inflación."



Lo que demuestra que en el Perú, la presencia de lo que hoy podríamos llamar "Artistas Circenses" se remonta a la época precolombina, en una sintonía tácita con las tradiciones del resto de la humanidad, que desde tiempos ancestrales disfrutaban de presenciar habilidades sobrehumanas y eventos de entretenimiento familiar. Aunque la propuesta legislativa fue archivada, cabe rescatar de ésta, el sentido de reconocer a los artistas circenses e incorporarlos adecuadamente dentro del marco legal existente

La ley 28131², Ley del Artista Intérprete y Ejecutante, reconoce dentro de su artículo 4 la actividad de los circos, pero no toma en cuenta que las actividades realizadas por los artistas circenses pueden realizarse fuera del ámbito del circo, por ello se hace necesario definir al *ARTISTA CIRCENSE*.

Situación de vulnerabilidad de los artistas itinerantes

Habiendo pasado apenas 3 años desde el azote de la Pandemia Covid-19, esa trágica experiencia, nos puso en un escenario tan álgido, que pudimos palpar las necesidades desatendidas de cientos de peruanos. Y los artistas urbanos no fueron la excepción. Así lo evidencia la siguiente nota de prensa publicada en el portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima³:

La Municipalidad de Lima, a través de la Gerencia de Cultura, distribuyó bolsas de víveres a más de 150 artistas de la calle. Esta acción se llevó a cabo gracias al apoyo de empresas privadas y las donaciones de ciudadanos a través de la Fundación Lima.

Cada bolsa de víveres contiene alimentos de primera necesidad como pollo, atún, menestras, entre otros productos.

Los artistas beneficiados forman parte de un registro efectuado por la Gerencia de Cultura de la Municipalidad de Lima durante el 2019, como parte de los programas de ordenamiento y fortalecimiento de las calles de la capital.

Se trata de músicos, cantantes, artistas gráficos, estatuas vivas y artistas cómicos que trabajan en el Centro de Lima de manera organizada y que

² <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H856129>

³ <https://www.munlima.gob.pe/2020/04/15/mas-de-150-artistas-de-la-calle-recibieron-canastas-de-viveres/>



sostienen a sus familias con lo que recaudan diariamente. Debido al actual estado de emergencia no pueden ejercer su oficio, por ello necesitan el apoyo de la comuna.

Los artistas residentes en el Cercado de Lima recibieron sus canastas en el Teatro Municipal. Luego de ello se entregaron víveres, casa por casa, a los residentes de otros distritos como el Rímac, San Juan de Lurigancho, Independencia, San Martín de Porres, Los Olivos, Comas y Puente Piedra. De esta manera, se cumplió con la inmovilización social obligatoria, medida de prevención ante el COVID-19.

Días antes, los mencionados artistas fueron beneficiados con la iniciativa privada "Artistas para artistas", que consistió en una recaudación voluntaria entre actores, productores, técnicos, creadores, gestores y personas que trabajan en la gestión de proyectos artísticos.

Con estas acciones la Municipalidad de Lima busca ayudar y apoyar a los sectores más vulnerables durante este periodo de emergencia nacional.

Sobre los artistas itinerantes con discapacidad

Si de por sí ya es un reto grande para los amantes del arte ejercer sus actividades para poder vivir de ello teniendo como escenario la calle, existe una gran cantidad de artistas itinerantes que padecen discapacidades, y encuentran en su arte una manera de ganarse la vida y nuestros corazones, un ejemplo que se hizo viral en los últimos meses fue el que se registró en Potosí, México⁴, pero que ha llegado a despertar la admiración de artistas de la talla de Celine Dion

Persona con discapacidad visual asombró a todos al cantar como Luis Miguel en San Luis Potosí

El nuevo Sol de México está en las calles: esta persona conmovió a todos con su poder vocal similar al del cantante

En las calles de San Luis Potosí, el talento inigualable de una persona ciega ha capturado la atención de los transeúntes, quienes quedan maravillados al escuchar su voz prodigiosa que emula a la del reconocido cantante mexicano Luis Miguel, apodado 'El Sol'.

⁴ <https://www.infobae.com/mexico/2023/06/06/persona-ciega-asombro-a-todos-al-cantar-como-luis-miguel-en-san-luis-potosi-video-viral/>



El fenómeno fue captado en un video que rápidamente se ha viralizado en la plataforma TikTok. En la grabación, se aprecia a la persona ciega interpretando una de las canciones más románticas de Luis Miguel, "Hoy el aire huele a ti", incluida en el álbum "20 años".

Mientras la persona ciega despliega su talento artístico sin ninguna dificultad, los peatones se acercan y depositan dinero en un vaso que sostiene frente a ellos, como forma de recompensar su prodigiosa voz y su capacidad para entonar las canciones de Luis Miguel con una sorprendente precisión.

El asombro no se ha limitado solo a las calles de San Luis Potosí, sino que se ha extendido a las redes sociales, donde los internautas han reaccionado con sorpresa y admiración ante la habilidad de esta persona ciega para interpretar con maestría el tema.

La viralización del video ha llevado a algunos usuarios de TikTok a solicitar que se difunda aún más la historia de esta persona ciega, con la intención de que su talento sea reconocido y apoyado por un mayor número de personas.

Después de compartir una carta de admiración de Frank Sinatra hace unas semanas, ahora mostró pruebas de que Céline Dion también es una gran admiradora suya.

En el video publicado por "el Sol de México", la reconocida mezzosoprano canadiense describe a Luis Miguel con adjetivos como "guapo" y "fantástico". La conversación, que tuvo lugar hace una década, fue captada por una reportera internacional y demuestra la admiración mutua entre ambos artistas.

Céline Dion, famosa por su emblemático tema principal de la película "Titanic", "My Heart Will Go On", entabla una conversación en francés con la periodista, quien le pregunta si conoce a Luis Miguel. Sin esperar respuesta, la canadiense elogia al intérprete mexicano al describirlo como un "cantante español increíble" y destaca su apariencia física y su extraordinaria capacidad vocal.



Las calles peruanas no son la excepción, desde siempre han hecho noticia estos artistas que no dejan de sorprendernos con su entrega a sus actividades, como lo muestra el siguiente reportaje del portal del RPP⁵

César Fernández y sus amigos no son parte de los '500 mil peruanos que dejaron de ser pobres', pero ellos tienen riqueza en sus corazones y talento en sus manos.

Talento invidente en el Jirón de la Unión, domingo 4:00 p.m.

César Fernández Tinco se quedó ciego cuando tenía dos meses de nacido. Ocurrió en 1990, mientras sus padres discutían por problemas conyugales, él sufrió una caída y su nuca se estrelló contra el suelo en su casa de Huamanquiquia, Ayacucho. Lo que sucedió, César lo resume en una sola palabra: descuido.

—Cuando cumplí 5 años mis padres se separaron y me quedé con mi mamá. Luego viví en Arequipa con las hermanas franciscanas de la Inmaculada, hasta cuarto de secundaria— dice, con voz de nostalgia.

Allá, junto con los estudios, César también aprendió a hacer música con instrumentos de cuerda, habilidad que le sirvió para integrar el coro de la casa hogar junto con otros invidentes: Vilma, Yadin, Verónica y Paul.

—¿Qué habrá pasado con los demás chicos? —se pregunta, un poco preocupado. Y no es para menos.

Cuando César decidió regresar a Lima, la casa hogar cerró sus puertas por falta de dinero. Las hermanas franciscanas hicieron gestiones ante organizaciones no gubernamentales. Para mantenerla necesitaban un poco más de 30 mil soles al año— es decir, casi dos sueldos mensuales de un congresista peruano—, pero no recibieron la ayuda que esperaban.

César—ahora con 24 años, estatura mediana— no deja para nada su bastón blanco, salvador de tropiezos y colisiones. Le es útil para pulsar las veredas y abrir paso por las calles donde conoció a otros músicos invidentes:

—Junto con Yomel, Richar y Alexander, hace tres meses, conformamos un grupo musical y le queremos poner de nombre Proyección Latino, pero no sabemos si está registrado en Indecopi— advierte.

⁵ <https://rpp.pe/peru/actualidad/no-soy-un-ciego-mas-los-talentosos-del-jiron-de-la-union-noticia-694624?ref=rpp>

El grupo musical improvisa un escenario al final de la cuadra 6 del Jirón de la Unión. La rutina es así todos los domingos. Este escenario es una grada con dos escalones, delante hay una puerta ploma que siempre está cerrada. César instala un parlante parecido a un cajón criollo con ruedas y encima un vaso de plástico para recibir la limosna de la tarde: pueden ser monedas de 50 céntimos hasta billetes de 10 soles – no es frecuente, pero suele ocurrir. En una tarde pueden llegar a juntar hasta 200 soles que se reparten entre los cuatro.

César es un experto con el charango y a la vez canta, Yomel hace punteos con la guitarra, Richar marca el compás con la batería y hace la segunda voz, Alexander acompaña los coros con su quena café. A donde ellos se encuentran se acerca poco a poco gente de todas las edades, migrantes y capitalinos, incluso extranjeros.

Como referencia del reportaje citado, se muestran las imágenes 1 y 2 en la siguiente página

Imagen 1: Cantantes con discapacidad visual



Fuente: RPP⁶

⁶ <https://rpp.pe/peru/actualidad/no-soy-un-ciego-mas-los-talentosos-del-jiron-de-la-union-noticia-694624?ref=rpp>

Imagen 2: Músicos itinerantes con discapacidad física



Fuente RPP⁷

Finalmente, del estudio sobre la relación entre la resiliencia y la generación de ingresos realizada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos⁸ (UNMSM), sobre una encuesta aplicada a 39 personas con discapacidad visual, se tienen las siguientes estadísticas:

Tabla 1. Ocupaciones de muestra de personas con discapacidad visual

Profesiones	Total de participantes
Docente	19%
Masajista	31%
Telefonista	28%
Fisioterapeuta	9%
Administrador	9%
Sociología	3%

Fuente: UNMSM⁹

⁷ <https://rpp.pe/peru/actualidad/no-soy-un-ciego-mas-los-talentosos-del-jiron-de-la-union-noticia-694624?ref=rpp>

⁸

https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11342/Yauyo_al.pdf?sequence=1&isAlowed=y

⁹

https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11342/Yauyo_al.pdf?sequence=1&isAlowed=y

Las actividades realizadas por los artistas itinerantes con discapacidad, pasan casi desapercibidas, pero constituyen una manera de ganarse la vida dentro de las limitaciones de las actividades que pueden realizar por distintos motivos, a continuación, un resumen del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) sobre la realidad de las personas con discapacidad.

En el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, dio a conocer que en nuestro país el 5,2% de la población (1 millón 575 mil personas) presenta algún tipo de discapacidad. De este total, el 52,1% son mujeres que equivale a 820 mil 731 personas y 47,9% son hombres (754 mil 671), es decir, es mayor la proporción de mujeres que tienen alguna discapacidad.

Limitaciones para moverse, caminar o usar brazos y piernas son las más frecuentes discapacidades

El estudio mostró que la discapacidad motora (dificultad para moverse o caminar y/o para usar brazos o piernas), es la que más afecta, alcanzando 932 mil personas (59,2%), dificultad para ver (50,9%), para oír (33,8%), para entender o aprender (32,1%), para relacionarse con los demás (18,8%) y para hablar o comunicarse (16,6%).

El Circo Tony Perejil

Ya se estableció que la época dorada del circo peruano se dio entre la década de los 60 y los 70, e históricamente se consideró una actividad para el deleite de los círculos con mayor poder adquisitivo de la sociedad. Pero gracias a José Álvarez, se extendió la actividad circense a los segmentos más populares del Perú, como se muestra en la siguiente publicación del Diario Oficial El Peruano¹⁰

12/07/2023 El tradicional circo de Tony Perejil, fundado por José Álvarez en 1964, regresa a Lima para estas Fiestas Patrias.

El circo estará ubicado en la cuadra 2 de la avenida Tarapacá en el Rímac, con funciones desde el 15 de julio hasta el 30 de agosto. En la actualidad es dirigido por el hijo del fundador, también llamado José Álvarez, y con espectáculos adaptados a los nuevos tiempos.

¹⁰ <https://www.elperuano.pe/noticia/217762-tradicional-circo-de-tony-perejil-vuelve-a-lima>



"Estamos entusiasmados de regresar a Lima después de más 30 años, y más aún de debutar en un distrito tan tradicional como el Rímac. Siendo nosotros un circo con tanta historia sabemos que nuestro show será bien recibido por el público", señaló el actual director.

El espectáculo que se brindará contará con los habituales acróbatas y payasos, así como motociclistas y demás.

Don José Álvarez falleció un 25 de mayo de 1987, y los pedidos ciudadanos de los payasos que conocieron de primera mano su solidaridad con los payasos de los niveles socioeconómicos más pujantes, claman que se reconozca al 25 de mayo de cada año como el día nacional del payaso peruano.

Conclusiones:

- La presente iniciativa legislativa, busca definir la actividad circense para ser considerada dentro de la Ley 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante. De igual modo, subraya el hecho de que la actividad del artista circense no está supeditada a ser realizada dentro de las instalaciones de un circo o dentro del marco de un espectáculo que agrupe más de una de dichas actividades.
- La presente iniciativa legislativa busca reconocer a los promotores de la actividad circense, que permitieron que la actividad no fuera exclusiva para los círculos más pudientes, sino que permitieron que los segmentos más populares disfruten de esta actividad.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

De aprobarse se incorpora al sistema jurídico peruano una iniciativa que reafirmará los principios de inclusión promovidos en la ley 29973, Ley general de personas con discapacidad.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

El presente proyecto de ley no genera gastos al erario nacional, pues, acota la definición de artista circense para incorporarla en el marco de la Ley 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante, en ese sentido los beneficios generados son los siguientes:

ACTORES	COSTOS	BENEFICIOS
Artistas Circenses	No asumen costos	Se reconoce su inclusión dentro de la Ley 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante
Ciudadanía	No asume costos	Se generan los estímulos que permitirán que los artistas circenses mantengan una oferta dirigida a los sectores más populares.
Estado	No asume costos	Permite que se desarrollen actividades al alcance de los peruanos de menores recursos.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:¹¹

- Política de Estado 11. Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación
- Política de Estado 13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social.
- Política de Estado 24. Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente.

Lima, febrero del 2024.

¹¹ Ver en: https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2014/05/listado_pe.pdf